	LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código:
		Versión: 001
		Fecha: 23-08-2024

LISTA DE CHEQUEO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS	**No**
CONTRATISTA: Diana Carolina Aguilar J	**DEPENDENCIA:** S.B.S.
IDENTIFICACIÓN:	

LISTA DE DOCUMENTOS PREVIOS	SI	NO	N/A	FOLIO
Certificado de disponibilidad presupuestal.				
Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión				
Estudios previos.				
LISTA DE DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA	**SI**	**NO**	**N/A**	**FOLIO**
Propuesta de trabajo. (Donde se incluya la justificación del servicio a ejecutar, actividades específicas, propuesta económica y plazo).	X			
Diligenciamiento en SIGEP II de formato único de hoja de vida. (Departamento Administrativo de la Función Pública, aplica personas jurídicas y naturales).				
Copia de la cédula.	X			
Acreditar que tiene definida su situación militar.				
Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días. (Persona jurídica).				
Registro único tributario - RUT.	X			
Diligenciamiento en SIGEP II, de la Declaración de Bienes y rentas y conflicto de intereses (ley 2013/2019)	X			
Certificado de antecedentes disciplinarios con una vigencia no mayor a 30 días.	X			
Certificado de antecedentes fiscales con una vigencia no mayor a 30 días.	X			
Certificado de antecedentes judiciales con una vigencia no mayor a 30 días.	X			
Certificado de medidas correctivas R.N.M.C con una vigencia no mayor a 30 días.				
Certificado REDAM. (Registro de deudores alimentarios morosos) con una vigencia no mayor a 3 meses	X			
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales con una vigencia no mayor a 30 días.	X			
Certificados académicos que acrediten la idoneidad para cumplir con el objeto contractual.	X			
Certificados de experiencia laboral.	X			
Examen médico ocupacional con una vigencia no mayor a 3 años	X			
Constancia de pago al sistema general de seguridad social. (Pensión, salud y riesgos).	X			
Certificado de paz y salvo con el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal (Persona jurídica).	X			
Certificado bancario.	X			
Verificación de Inscripción en SECOP II	/			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00567

Fecha de Expedición: 19/08/2026

Nit ò Cedula:	890.980.848
Beneficiario:	MUNICIPIO DE FREDONIA
Cuenta bancaria:	BANCOLOMBIA CORRIENTE 31340904803 DAVIVIENDA CORRIENTE 396169999770

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE FREDONIA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales.El presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal para Adquirir Compromisos se emite con base en la solicitud presentada por el Secretario (a) de Despacho, previa autorización del Ordenador del Gasto, la cual se presume veraz y quien, ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**23.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	23.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	23.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.28	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1.000.000,00
	1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	22.000.000,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	19.02.85	SPC - E1 GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GOBERNANZA EN SALUD PÚBLICA SALUD PÚBLICA SALUD	3.000.000,00
	19.02.94	SPC - E1 GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA - L2 ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS - COORDINACIÓN INTERSECTORIAL COMO PROCESO PARA LA GENERACIÓN DE ALIANZAS Y ACCIONES CONJUNTAS PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO F SALUD PÚBLICA SALUD	4.000.000,00
	19.02.120	SPC - E6 CONOCIMIENTO SALUD - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL - GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN SALUD PÚBLICA Y LA SOBERANÍA SANITARIA SALUD PÚBLICA SALUD	15.000.000,00
	19.05.58	OGS - FUNCIONAMIENTO OTROS GASTOS EN SALUD SALUD	1.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1903001	Documentos de lineamientos tecnicos1903001 SALUD Y PROTECCION SOCIAL inspeccion, vigilancia y control	7.000.000,00
	1906031	Servicio de informacion para las instituciones publicas prestadoras de salud y la direccion de la entidad territorial implementado SALUD Y PROTECCION SOCIAL aseguramiento y prestacion integral de servicios de salud	15.000.000,00

CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1906039	Documento de lineamientos tecnicos1906039 SALUD Y PROTECCION SOCIAL aseguramiento y prestacion integral de servicios de salud	1.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	23.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	190300100	Documentos técnicos publicados y/o socializados	7.000.000,00
	190603101	Reportes de información entregados	15.000.000,00
	190603900	Documentos de lineamientos técnicos realizados	1.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	22.000.000,00
	120214	Ley|1438|19-01-2011| 100% Sgss Coljuegos 25%	1.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000004513	Implementación De Estrategias de inspección, vigilancia y control del sector salud en el municipio de Fredonia	7.000.000,00
	202500000004522	Mejoramiento De La Prestación De Servicios De Salud En El Municipio De Fredonia	1.000.000,00
	202500000004513	Implementación De Programas Para La Atención Integral En Salud A La Población Del Municipio De Fredonia	15.000.000,00
CCPET50 - FONDO LOCAL DE SALUD	19.02.85-1.2.4.2.02	SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Desarrollo de capacidades para la Gobernanza en Salud Pública	3.000.000,00
	19.02.94-1.2.4.2.02	SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L2 Acuerdos Sociales y Comunitarios - Coordinación intersectorial como proceso para la generación de alianzas y acciones conjuntas para la garantía del derecho fundamental a la salud.	4.000.000,00
	19.02.120-1.2.4.2.02	SPC - E6 Conocimiento salud - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Gestión del conocimiento para la toma de decisiones en Salud Pública y la Soberanía Sanitaria	15.000.000,00
	19.05.58-1.2.3.2.28	OGS - Funcionamiento	1.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1.5.1	Programa 1.5.1 Inspección vigilancia y control, fortalecimiento de la rectoría en salud	22.000.000,00
	LE1.5.3	Programa 1.5.3 Aseguramiento y prestación de servicios en salud	1.000.000,00

Valor en letras:

VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE FREDONIA, EN PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD, PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Presupuesto

Fredonia, 13 de agosto de 2026

Doctor
Aldubar Vanegas
Alcalde Municipal de Fredonia
CAM Rodrigo Arenas Betancur
Calle 50 # 50 - 58

Para: secretaria de Bienestar Social

Asunto: Propuesta de servicios para el municipio de Fredonia

Atento Saludo

Yo, Diana Carolina Aguilar Isaza identificada con cedula de ciudadanía número 1041146425 de Fredonia, presento ante su despacho propuesta laboral para prestar los servicios profesionales al municipio de Fredonia, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE FREDONIA, EN PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD, PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, en mi calidad de profesional en Enfermería, con tarjeta profesional 1041146425, debidamente facultado y sin inhabilidades e incompatibilidades según se detalla en mis documentos, para ejercer las funciones y cumplir con las obligaciones que relaciono a continuación:

JUSTIFICACION

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 y demás normas concordantes las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar servicios, obra o labor.

Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir, de manera adecuada, las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

La Constitución Política prevé, en el artículo 2°, como fines del Estado: "(...) *servir a la comunidad,* ***promover la prosperidad general*** *y garantizar la efectividad*

de los principios, derechos y deberes en ella consagrados; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)".

Así mimo el artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: *"(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

Seguidamente, el artículo 311 de la Carta Política Colombiana establece que al Municipio de Fredonia, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde **"(...)** *prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes* (...)", concordante con el numeral 1° del literal d), del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, que establece como una de las funciones del Alcalde, en relación con la administración municipal, la de "(...) *Dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones y de la prestación de los servicios a su cargo*(...)"

La Ley 715 de 2001 establece los recursos de cofinanciación y competencias del sector salud, desde la nación se deberá formular planes, programas y proyectos de interés para el sector salud y el sistema de seguridad social en salud y coordinar su ejecución, seguimiento y evaluación, desde las entidades territoriales en su artículo 44 establece competencias de los municipios de dirigir, coordinar el sector salud el sistema general de seguridad social en salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes disposiciones : formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental del fondo local de salud, impulsar mecanismos de participaciones social, promover planes, programas, estrategias y proyectos de salud y seguridad social, establecer la situación de salud del municipio y propender por el mejoramiento de los determinantes de dicha situación, entre otras.

Articulo 60 Financiación de las direcciones territoriales de salud. Los gastos de funcionamiento de las dependencias y organismos de dirección de los departamentos, distritos y municipios podrán financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación y podrán destinar hasta un 25% de las rentas cedidas para tal fin.

La resolución 000518 de 2015 establece en su artículo 4; Gestión de la salud pública, En el marco de lo previsto en el Plan Decenal de salud, se constituye en un proceso dinámico, integral, sistémico y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSSS conto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.

Ley estatutaria de 2015: Ley estatutaria derecho a la salud define el sistema de salud como el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; instituciones; competencias y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento; controles; información y evaluación, que el Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud.

Para la ejecución de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), adoptada mediante la Resolución 429 de 2016, se hace necesaria: *"La interacción coordinada entre entidades territoriales, EAPB y prestadores de servicios de salud, lo que implica la implementación y seguimiento de los planes territoriales de salud, en concordancia con los Planes de Desarrollo Territoriales y el plan decenal de salud"*

Resolución 3202 de 2016: Manual metodológico para la elaboración e implementación de las rutas integrales de atención en salud – RIAS.

La política de participación social acorde a la Resolución 2063 de 2017, debe ser adoptada y ejecutada desde las entidades territoriales en salud, primando la participación de la comunidad en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y seguimiento de los recursos.

La resolución 3280 de 2018 por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación siendo de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades territoriales, los prestadores de salud, entidades promotoras de salud, responsables de la promoción, mantenimiento de la salud y la prevención de la enfermedad. Tiene por objeto definir, ordenar e integrar las intervenciones individuales, colectivas, poblacionales y acciones de gestión de la salud pública, requeridas para la promoción de la salud y gestión oportuna e integral de los riesgos en salud de las personas, familias y comunidades.

La Resolución 00295 del 27 de febrero de 2023, por la cual se modifican 3,8,8,11,14,16 y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, as responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

La Resolución 1597 del 30 de Julio de 2025, del Ministerio de Salud, establece disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la gestión

en salud pública y el plan de intervenciones colectivas – PIC, en el marco del plan decenal de salud publica y la estrategia de atención primaria en salud – APS, define a su vez que la Gobernabilidad en salud: es la capacidad para impactar positivamente la salud pública de los territorios y sus comunidades y garantizar el derecho fundamental a la salud a través de la formulación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y procesos efectivos, eficientes y equitativos.

Las acciones de gestión de la salud pública – GSP relacionadas con las competencias de salud pública asignadas en la ley 715 de 2001 a las entidades territoriales, o en la forma que la modifique, adicione o sustituya, incluye los procesos de Gestión de la salud pública definidos en la presente resolución con excepción de los procesos de gestión de la prestación de servicios individuales, gestión del aseguramiento, gestión del talento humano y el proceso de gestión administrativa y financiera. De igual forma en el parágrafo 1 cita que para los municipios de sexta categoría los recursos de componente de salud pública del sistema general de participaciones – SGP se distribuirá en un 60%- 70% para el plan de intervenciones colectivas – PIC y en 30% - 40% en procesos de gestión de salud pública relacionados con las competencias de salud pública.

El párrafo 2. Cita que el talento humano que desarrolla actividades de carácter operativo en el área de salud pública, cualquiera que sea su modalidad de vinculación podrá financiarse con recursos propios, de la participación del propósito general del sistema general de participaciones o con recursos de la subcuenta de salud pública colectiva.

El Decreto 3518 de 2006, por medio del cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA, en el artículo 9 establece como funciones de las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud entre otras, Gerenciar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública en su jurisdicción, apoyar a los municipio de su jurisdicción en la gestión del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y en el desarrollo de acciones de vigilancia y control epidemiológico, cuando así se requiera; garantizar la infraestructura , talento humano necesarios para la gestión del sistema, declarar en su jurisdicción la emergencia sanitaria en salud de conformidad con la ley.

La gestión del riesgo durante las emergencias y los desastres, es una función esencial de la salud pública y una de las dimensiones prioritarias del plan decenal 2012-2021 la cual tiene como finalidad, reducir el impacto en la salud de las comunidades durante la emergencia minimizando los efectos negativos en la salud humana y ambiental, impulsando la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, procurando una participación sectorial, transectorial y comunitaria para la protección de los individuos y los colectivos.

Con la entrada en funcionamiento del de la Resolución 00002626 de 2019 por medio de la cual se modifica la Política de Atención Integral de Salud – PAIS y se adopta el modelo de Acción Integral territorial – MAITE se establecen estrategias y enfoques de la política de atención integral en salud a su vez indica cómo debe apropiarse los

entes territoriales de la planeación en salud con una mirada integral, intersectorial acorde a la resolución 1536 de 2015.

El Plan decenal de salud pública 2022-2031, por medio de la Resolución 1035 de 2022 se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima del conflicto armado, el pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera; de igual forma mediante la Resolución 002367 del 29 de diciembre de 2023 se modificaron los artículos 1, 2 y 3 de la resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3,4,5,6,8,9,10,11 del anexo técnico.

En esta resolución se da orientación para el proceso de implementación del plan decenal de salud pública 2022 -2031, en la que se contara con cinco etapas apretamiento o preparación para la implementación, inicio de la implementación, implementación propiamente dicha, evaluación del proceso de implementación y ajustes al proceso de implementación.

El plan decenal de salud establece los ejes de:

1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública
2. Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGTBIQ+ y otras poblaciones por condiciones y/o situación.
3. Determinantes Sociales de la Salud
4. Atención primaria en salud
5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias
6. Conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria
7. Personal de Salud.

La Resolución 100 del 17 de enero de 2024, por la cual se dictan disposiciones sobre la planeación integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015.

En su **ARTÍCULO 1**. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer las disposiciones sobre la planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, así como las responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en este proceso, propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la salud en los territorios en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031, armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud — APS y demás políticas que sean afines

La administración municipal cuenta con la resolución 583 del 14 de septiembre de 2016 , mediante la cual conforma el equipo de respuesta inmediata ERI; siendo este un equipo multidisciplinario constituido por profesionales de la salud pública que se activa y moviliza ante la aparición de brotes, epidemias y emergencia sanitarias, mediante la implementación de planes de disponibilidad y respuesta con medidas de intervención y control, delimitando el foco de transmisión, evitando su propagación en la comunidad y disminuyendo su impacto en la población.

La vigilancia epidemiológica, permite identificar, contener y controlar el evento así como realizar el seguimiento al comportamiento de las enfermedades transmisibles, identificando oportunamente los cambios en el evento que permitan orientar la toma de decisiones en la prevención y control.

Que es función de la Secretaria de Bienestar Social del municipio realizar la implementación del PRASS, proceso de vigilancia epidemiológica, activar los comités de vigilancia, asegurar su funcionalidad, realizar el reporte de la información en tiempo real, realizar procesos de inspección, vigilancia y control con las EPS en la implementación del mismo, con el fin de lograr eficacia y eficiencia en la atención oportuna de la emergencia sanitaria.

La Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud han definido el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), como el resultado del esfuerzo conjunto de muchos organismos gubernamentales y no gubernamentales, tendiente a lograr una cobertura universal de vacunación, con el fin de disminuir la morbilidad y la mortalidad causadas por enfermedades prevenibles con vacunas.

Mediante el acuerdo municipal N° 03 del 4 de junio de 2024, se aprueba y adopta el plan de desarrollo por amor a Fredonia 2024 – 2027, y anexo a este el plan territorial de salud el cual establece la ruta para la implementación en el territorial de salud acorde a los 7 ejes estratégicos definidos en el plan decenal de salud, mediante la implementación de tres programas. Compromiso con el desarrollo institucional de para el ejercicio de la autoridad sanitaria, la Salud Pública, la Inspección, Vigilancia y Control en salud, Compromiso con la salud pública y los acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de inequidades y Compromiso con el aseguramiento, el cuidado y prestación integral de servicios de salud en el territorio.

El municipio requiere fortalecer la secretaria de bienestar social en los proyectos de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR SALUD EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA" Y "MEJORAMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA", dado que el municipio no cuenta en su planta de cargos con persona idóneo y suficiente para la realización de actividades fundamentales para dar cumplimiento a las metas propuestas en los proyectos del plan de desarrollo y plan territorial de salud, relacionadas con vigilancia comunitaria, gestión del riesgo en salud, gestión de insumos de biológicos, equipo de respuesta inmediata, entre otros. Con el fin de impactar en oportunidad, calidad y eficiencia en la generación de estrategias, la vigilancia epidemiológica, procesos de gestión de la salud.

Para dar cumplimiento al proyecto el contratista deberá realizar y cumplir con los siguientes objetivos:

1.1. OBJETIVOS DEL CONTRATO:

- Realizar apoyo a la vigilancia epidemiológica y activación de protocolos de atención desde la autoridad sanitaria
- Implementar el proceso de vigilancia comunitaria
- Realizar procesos de desarrollo de capacidades en salud.
- Liderar campañas de salud pública
- Apoyar la gestión en salud de la secretaria de bienestar social, liderar comités de salud, generar informes relacionados con la vigilancia en salud.
- Apoyar procesos de inspección y vigilancia en salud.

1.2. PLAN DESARROLLO MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Por amor a Fredonia"		
Orden Jerárquico	**Numeral**	**Nombre**
Línea Estratégica:	1	Bienestar y cohesión social
Sector:	1.5	Salud y Protección Social
Programa:	1.5.1	Inspección vigilancia y control, fortalecimiento de la rectoría en salud.
Código de Proyecto	202500000004513	Implementación de estrategias de Inspección, vigilancia y control del sector salud en el municipio de Fredonia

Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Por amor a Fredonia"		
Orden Jerárquico	**Numeral**	**Nombre**
Línea Estratégica:	1	Bienestar y cohesión social
Sector:	1.5	Salud y Protección Social
Programa:	1.5.2	Salud pública y la gestión del riesgo en salud
Código de Proyecto	202500000004522	Mejoramiento de la prestación de servicios de salud en el municipio de Fredonia

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE FREDONIA, EN PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD, PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Desarrollar las acciones y presentar informes del Programa Nacional de IRA/EDA.
2. Liderar la mesa de IRA y EDA de forma trimestral
3. Fortalecer el sistema de vigilancia en salud pública en el apoyo a investigaciones epidemiológicas de campo, unidades de análisis, seguimiento a los reportes de información en sivigila, búsquedas activas institucionales, seguimiento protocolos en casos de interés en salud pública acorde a las competencias de la secretaria.
4. Implementar estrategia de Vigilancia Basada en Comunidad
5. Apoyar los comités de vigilancia epidemiológica
6. Participar en el diseño y ejecución de campañas educativas a la población general en temas relacionados con eventos de interés en salud pública.
7. Apoyar la gestión de insumos y biológicos de interés en salud Pública
8. Realizar seguimiento stock oseltamivir y realizar reporte
9. Realizar seguimiento y reporte de información IAAS y CAB
10. Realizar visitas de inspección y vigilancia a servicios de vacunación
11. Realizar visitas a las IPS para verificación de insumos kit de violencia sexual y suero antiofídico y elaborar planes de mejora requeridos
12. Apoyar la secretaria de salud y protección social en la coordinación del comité ERI y comité PAI
13. Participar del proceso de conciliación de dosis de vacunas que realiza la ESE y de la evaluación de campañas de vacunación.
14. Participar de reuniones a nivel departamental y regional relacionados con el objeto del contrato.
15. Implementar y evaluar plan de acción de maternidad segura y apoyo en el proceso de reportes
16. Realizar vigilancia en salud en temas de nutrición, seguimiento a casos de riesgo y en desnutrición, participación semanal en el comité territorial de desnutrición.
17. Apoyar el proceso de auditorías y visitas de la secretaria.
18. Brindar apoyo en el seguimiento y reporte de cohortes de primera infancia
19. Realizar informe de seguimiento y articulación de acciones del programa generación soy mas sonriente.
20. Desarrollar visitas de seguimiento al proceso de referencia y contra referencia de la ESE
21. Apoyo en los procesos de elaboración, actualización y seguimiento de planes

de intereses en salud pública y gestión del riesgo en salud. (Plan de vacunación, maternidad segura, plan de abordaje de vigilancia basada en comunidad, plan dengue, plan polvora, entre otros).

22. Implementar estrategias de fortalecimiento del talento humano en salud y desarrollo de capacidades en salud.
23. Identificar la población no afiliada y orientarlo para su afiliación al SGSSS generando una base de datos que incluya la población migrante.
24. Apoyar procesos de elaboración de informes requeridos por parte de la secretaria de bienestar social
25. Participar de la reunión de comités primarios en la secretaria de bienestar social.
26. Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social, el despacho del alcalde y el sector salud en la realización de eventos y actividades de carácter general que sean requeridas.
27. Apoyar la secretaria en el proceso de recertificación en salud.
28. Las demás que se establezcan de común acuerdo.

ALCANCE DEL CONTRATO:

- Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo en el alcance, la justificación, la propuesta y en los productos ofrecidos.
- Programar con plena autonomía la ejecución de las actividades vinculadas con el contrato, sin que se perturbe la adecuada y óptima prestación del servicio
- Presentar al supervisor constancia de pago mensual de aportes al Sistema De Seguridad Social En Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, de acuerdo al formato establecido para el personal Contratista y adjuntar la Planilla de Seguridad Social, donde se identifique el IBC del mes cotizado y la acreditación del pago de los Aportes correspondientes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007
- Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y facilitar la información al supervisor que le sea solicitada y que este relacionada con las actividades desarrolladas
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón el presente contrato.

- Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto
- Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz, atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
- Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia, si hubiere lugar.
- Asistir a las reuniones y eventos que disponga el Municipio y participar en las actividades y programas que conforme al objeto del contrato sea necesario y recomendable para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales y organización, programación y desarrollo de los eventos de expresión cultural a realizarse
- Responder hasta por la culpa leve por los elementos, equipos y cosas que se le asignen, para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos.
- Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

PRODUCTOS VINCULADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

- Realizar informes de gestión requeridos.
- Presentar las evidencias de la ejecución de las obligaciones contractuales soportadas con informe de actividades digital y físico con soporte de actas, certificaciones, listados de asistencia, informes, fotos, entre otros documentos que soportes su ejecución.

MEDIOS PARA LA EJEUCIÓN DEL CONTRATO

EQUIPOS E INSTRUMENTOS A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES: Equipo de cómputo, conectividad, impresora, celular, memorias extraíbles.Recursos propios.

PAPELERÍA; APOYO LOGÍSTICO; Se realizará entrega como resultado de la ejecución del contrato informes, actas, planeadores, constancias de ejecución de actividades, estas se realizará entrega de forma virtual, medios magnéticos y de ser necesario en físico.

ESPACIO DE DEDICACIÓN _ OFICINA El apoyo se realizará de forma presencial acorde a requerimiento de la secretaria de bienestar social.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

- Hacer las observaciones y tomar los correctivos cuando con ocasión del contrato se tengan indicios de falencias en su cumplimento según alcance del objeto contractual.
- Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para la debida representación judicial del municipio.
- Ejercer la supervisión del cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para el cumplimiento del objeto contractual.
- Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2026

VALOR

Para efectos fiscales el presente contrato será de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000)** que el MUNICIPIO le cancelará al Contratista en CINCO cuotas pagaderas el último día hábil de cada mes de la siguiente forma una primera cuota por un valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) al finalizar el mes de agosto, y cuatro (04) cuotas iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre. En todo caso, el pago de la última cuota estará supeditada a la liquidación del contrato

Diana Carolina Aguilar I.

DIANA CAROLINA AGUILAR ISAZA
Enfermera, R.P 1041146425
Carolinaisaza86@hotmail.com
Cr 51 Nª 50-31, Fredonia
3216124034

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
AGUILAR	ISAZA	DIANA CAROLINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1041146425	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 23 MES 09 AÑO 1986	CARRERA 50 51 31 cuatro esquinas			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	FREDONIA		
MUNICIPIO	FREDONIA	TELÉFONO	8402502	EMAIL	carolinaisaza86@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA SALUD	06	2025	1041146425
PREGRADO	10	X		ENFERMERIA	06	2014	1041146425

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FREDONIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* FREDONIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8401264	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	09	*Año*	2025	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA L5	*DEPENDENCIA* AREA BIENESTAR SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 50 50 58 parque principal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SANTA LUCIA -FREDONIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* FREDONIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8401101	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*	15	*Mes*	11	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* AREA DE ENFERMERIA						*DIRECCIÓN* CALLE 69 50 220 sector el Eden					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FREDONIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* FREDONIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8401264	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	04	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* 4146. SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 50 50 58 parque principal						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FREDONIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* FREDONIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8401264	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA -PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* 4146. SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 50 50 58 parque principal						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SANTA LUCIA -FREDONIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* FREDONIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8401101	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	05	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* ARE DE ENFERMERIA					*DIRECCIÓN* CALLE 69 50 220 vereda el EDEN						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FREDONIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* FREDONIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8401264	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 50 50 58						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FREDONIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* FREDONIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8401264	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* 4146. SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 50 50 58						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FREDONIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* FREDONIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8401264	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* AREA BIENESTAR SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 50 50 58					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FREDONIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* FREDONIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8401264	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA L5	*DEPENDENCIA* AREA BIENESTAR SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 50 50 58					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FREDONIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* FREDONIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8401264	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA L5	*DEPENDENCIA* AREA BIENESTAR SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 50 50 58					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FREDONIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* FREDONIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8401264	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	05	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA L5	*DEPENDENCIA* AREA BIENESTAR SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 50 50 58					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FREDONIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* FREDONIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8401264	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA L5	*DEPENDENCIA* AREA BIENESTAR SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 50 50 58					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IPS SUMIMEDICAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* FREDONIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA JEFE PROMOCION Y P	*DEPENDENCIA* ENFERMERAA PROFESIONAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 51 null null PARQUE PRINCIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION IPS GENESIS SALUD			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* FREDONIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	09	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO ENFERMERA JEFE	*DEPENDENCIA* ENFERMERAA PROFESIONAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 51 null null PARQUE PRINCIPAL						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Fredonia 13-08-2026

Diana Carolina Aguila Isaza

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Fredonia 13-08-2026.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.041.146.425

NUMERO

AGUILAR ISAZA

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

Diana Carolina Aguilar Isaza

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1986

FREDONIA

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-OCT-2004 FREDONIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0112400-14137947-F-1041146425-20050711 03584 05192A 02 177298542

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14833100684

(415)7707212489984(8020) 000001483310068 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 1 1 4 6 4 2 5	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 1 1 4 6 4 2 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Fredonia 2 8 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUILAR	ISAZA	DIANA	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Fredonia 2 8 2

41. Dirección principal: CR 50 51 31

42. Correo electrónico: carolinaisaza86@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 8 4 0 3 2 5 0	3 2 1 6 1 2 4 0 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 4 0 7 2 9	0 0 1 0	2 0 1 6 0 2 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-06-13 / 08:56:46PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Paragrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUILAR ISAZA DIANA CAROLINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-08-2026 10:36:02AM

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-08-13 11:35

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	CAROLINA	AGUILAR	ISAZA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1041146425

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	FREDONIA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	FREDONIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE FREDONIA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	FREDONIA

Dirección	["Calle 50 No 50-58"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$87.144.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$87.144.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	FREDONIA	$250.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	$8.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301115476

PIB
10:30:13

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CAROLINA AGUILAR ISAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1041146425:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 10:32:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1041146425
Código de Verificación	1041146425260813103228

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:37:14 AM horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 1041146425

Apellidos y Nombres: AGUILAR ISAZA DIANA CAROLINA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Diana

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2026 11:16:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1041146425** y Nombre: **DIANA CAROLINA AGUILAR ISAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146049502** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1041146425 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/08/2026 10:31 AM

Código Verificación: FMLN9U71YH

Válida hasta: 11/11/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:13 horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1041146425,** Apellidos y Nombres **AGUILAR ISAZA DIANA CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE FREDONIA** , con NIT **890980848-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Diana Carolina Aguilar Isaza

Cédula de ciudadanía No. 1.041.146.425

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Enfermera

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia

el día 18 del mes de Junio del año 2014

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No. 000144665-1 en la ciudad de Medellín. el día 18 de Junio de 2014

46497

GOBERNACION DE ANTIOQ
SECRETARIA SECCIONAL DE S
Y PROTECCION SOCIAL DE ANT
Reconócese éste Título para todos los efecto
Resolución Nº 05-6954-15
Medellín, 25-08-2015

Universidad Pontificia Bolivariana

ACTA DE GRADO No. 011-2014
Del 18 de Junio de 2014

En la ciudad de Medellín la Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

Enfermera

A

Diana Carolina Aguilar Isaza
Cédula de Ciudadanía No. 1041146425

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de

ENFERMERÍA
CODIGO SNIES 3489

El Rector General Pbro. JULIO JAIRO CEBALLOS SEPÚLVEDA
La Secretaria General: Dis. CLEMENCIA RESTREPO POSADA
La Decana de la Escuela: Dra. MÓNICA URIBE RÍOS

Diploma No. **46497** Registrado con el No. **000144665-1**

Es fiel copia tomada del original, el día 18 (dieciocho) de Junio de dos mil catorce (2014).

Secretaria General

A26872

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Diana Carolina Aguilar Isaza

CC No. 1041146425

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Magister en Gerencia de la Salud con componente en Profundización

Código SNIES: 111426

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional. Vigilada Mineducación

República de Colombia

Folio 816 del Libro de Registro No. 015
Bogotá, 10 de octubre de 2025
No. DP 015157816259790

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 157

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día diez (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Magíster en Gerencia de la Salud con componente en Profundización** a **Diana Carolina Aguilar Isaza** con Cédula de ciudadanía No. **1041146425** quien aprobó la opcion de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP015157816259790** que la acredita como tal, registrado en el Folio **816** del Libro No. **015** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **111426** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día diez (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

UNIDOS

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y Uniremington

Certifican que:

Diana Carolina Aguilar Isaza

1041146425

Asistió al curso:

Aplicación y gestión del proceso de pruebas rápidas de VIH, Sífilis, Hepatitis B y C, de acuerdo a la resolución 1314 del 2020

Realizado en modalidad mixta (virtual/presencial) en abril del 2022 con una intensidad de 24 horas.

En convenio con la Gobernación de Antioquia, E.S.E. Hospital La María y Uniremington

ADRIANA LITZ ARANGO CÓRDOBA Decana Facultad Ciencias de la Salud	LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	HÉCTOR JAIME GARRO YEPES Gerente General E.S.E Hospital La María	ALEJANDRO VÁSQUEZ TIECK Director de Extensión y Proyección

UNIREMINGTON · HOSPITAL LA MARÍA · GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA · SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL · UNIDOS

República de Colombia

Departamento de Antioquia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

DÍANA CAROLINA AGUILAR ISAZA

con documento de identidad C.C. 1041146425

Cursó y aprobó

DIPLOMADO VIRTUAL EN PRIMERA INFANCIA
E INFANCIA CON ENFOQUE CLÍNICO (basado en AIEPI Clínico)

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas Nº. 045
Medellín, 3 de diciembre de 2023.

POLITECNICO MAYOR ¡Creemos en ti!

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

DIRECTOR
Santiago Botero Rúa
Director

El Politecnico Mayor se encuentra certificado en calidad por Icontec e IQNET en la norma ISO 9001:2015 código SC6740-1.

Para verificar la autenticidad escanear en su celular el QR o ingresar a https://www.politecnicomayor.edu.co/certificados y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código: PNW46A5

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

unicef

Certifican que

Diana Carolina Aguilar Isaza

Realizó y aprobó el curso virtual

Manejo integrado de la desnutrición aguda, moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad.

Intensidad: 20 horas

Bogotá, 05 de Aug de 2018

UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

Certifica que

Diana Carolina Aguilar Isaza

Identificado con documento de identidad
1041146425

Participó y aprobó el curso virtual de

Bioseguridad

Dirigido al Personal de la Salud

Duración: 1 hora

11 de abril de 2020

Ricardo Posada saldarriaga
Decano - Facultad de Medicina

Carolina Cataño Velásquez
Jefe División de Postgrados Clínicos

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

DIANA CAROLINA AGUILAR ISAZA

Con Documento de Identidad No 1041146425

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

AUDITORÍA EN SALUD

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – JUNIO – 28 DE 2020
Registrado en el Libro de Actas No 0020200628
CÓDIGO DE SEGURIDAD 200628S

POLITECNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

EL JEFE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA CORPORACION GENESIS SALUD IPS

C E R T I F I C A:

Que la señora **DINA CAROLINA AGUILR ISAZA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1041146425, labora con GÉNESIS SALUD IPS en el cargo de **ENFERMERA PROFESIONAL Y COORDINADOR SEDE AMBULTORIA** asignada a la Sede de **FREDONIA** con contrato vigente desde el 7 de Septiembre de 2015. Las funciones que desempeña son:

ENFERMERA PROFSIONAL:

1. Efectuar los procesos de vacunación, procedimientos mínimos y/o menores y de promoción y prevención que estén dentro de sus competencias.
2. Participar en las actividades y programas de promoción y prevención.
3. Formar parte activa en la planeación del mejoramiento continuo de los procesos realizados en las IPS.
4. Brindar una atención integral, oportuna y permanente a los usuarios asignados de cada IPS.
5. Participar en la educación y orientación del usuario para el adecuado uso de los servicios de salud.
6. Cuidar la salud del individuo en forma personalizada, integral y continua, respetando sus valores, costumbres y creencias
7. Integrar el Equipo de atención familiar, otros equipos interdisciplinarios e intersectoriales y hacer parte en el cuidado integral de las personas, familias y comunidades.
8. Participar en el análisis, actualización y discusión de la situación de salud de su población, detectando grupos vulnerables, factores de riesgo individuales y/o familiares e implementa acciones para su disminución y/o eliminación.
9. Apoyar la capacitación al individuo y la familia para que asuma conductas responsables en el cuidado de su salud.
10. Participar y controlar el cumplimiento de los principios de asepsia y antisepsia.
11. Cumplir los principios éticos y bioéticos.
12. Cumplir con los procesos y protocolos asistenciales preestablecidos.
13. Dotar y alistar los consultorios y toma de algunos paraclínicos, si es del caso.
14. Mantener los consultorios en óptimas condiciones
15. Organizar y canalizar la consulta de promoción y prevención.

16. Diligenciar el formato de consentimiento informado para procedimientos mínimos y menores.
17. Realizar el proceso de limpieza, desinfección y esterilización de equipos e instrumental.
18. Cumplir con las normas y procedimientos de bioseguridad y seguridad integral, establecidos por la organización en su oficio.
19. Recepcionar biológicos y verificar cantidades entregadas, almacenarlos de acuerdo al manual PAI vigente, marcar y verificar lotes y fechas de vencimiento, diariamente realizar Kardex y registrar vacunas aplicadas y perdidas, realizar actas de baja con la enfermera jefe. Control de temperatura en la mañana y en la tarde, aplicación de biológicos, diligenciar los registros de vacunación según normatividad vigente, Registro y análisis de cadena de frio, realización del informe mensual de vacunación con la enfermera jefe. Colaborar a la Enfermera Jefe en la realización de inventario de vacunación mensual.
20. Desarrollar acciones encaminadas a mantener la vigilancia en salud y el control de las enfermedades infecciosas a la población
21. Diligenciar y actualizar los Kardex de los diferentes programas de promoción y prevención y realizar seguimiento a inasistentes (citologías, CyD, Planificación, Control prenatal, adulto, agudezas visuales, joven, vacunación, tuberculosis etc.)
22. Realizar la demanda inducida a todos los programas de promoción y prevención.
23. Participar en programas de educación continua para el personal de enfermería y otros profesionales de la salud..
24. Las demás funciones asignadas por el Jefe y que correspondan con la naturaleza del cargo.

COORDINADORA SEDE AMBULATORIA

PRESTACION DE SERVICIOS

1. Organizar y administrar el talento humano de consulta externa de acuerdo a los estándares definidos de calidad y oportunidad
2. Coordinar los permisos y ausencias de todo el personal de la sede hasta por un día y reportar las novedades al Coordinador del área respectiva.
3. Socializar las guías de manejo a los diferentes profesionales
4. Procesar mensualmente el informe de morbilidad medica y odontológica de la sede con el objetivo de actualizar a los profesionales en las guías de manejo para las 10 primeras causas de consulta.
5. Monitorear y reportar al área de sistemas para la toma de medidas correctivas y preventivas que garanticen la grabación de Historia Clínica.

6. Implementar y hacer el seguimiento a las estrategias para el cumplimiento de metas de Promoción y Prevención.
7. Garantizar la implementación ejecución y seguimiento del MODELO SALUDSI.
8. Conocer y monitorizar los diferentes contratos de la Corporación con las diferentes aseguradoras.
9. Verificar que se realice la notificación de enfermedades de reporte obligatorio, a todos los entes de control.

ADMINISTRATIVOS:

10. Velar por el cumplimiento de los horarios, rendimiento y funciones de todo el personal de la Sede e informar oportunamente las novedades al Coordinador de sedes y área respectiva.
11. Verificar que el personal a su cargo cuente con los recursos requeridos para cumplir sus funciones y prestar un adecuado servicio.
12. Realizar como mínimo una vez por semana ronda Administrativa en conjunto con el Auxiliar Administrativo, y revisar el informe correspondiente a las necesidades encontradas y hacer seguimiento de las acciones correctivas planteadas.
13. Administrar el presupuesto de ingresos y de gastos establecido para la IPS.
14. Verificar la realización de las respectivas actas tanto de recibo como de devolución de los pedidos de farmacia.
15. Realizar la solicitud de insumos medico quirúrgicos y medicamentos.
16. Supervisar y Verificar el inventario de insumos y medicamentos.
17. Realizar semanalmente inventario aleatorio de farmacia, y el ajuste mensual del mismo.
18. Realizar reunión mensual de personal para información y capacitación, según las necesidades de la sede.
19. Velar por el cumplimiento del reglamento interno por todos los funcionarios de la sede, así como reportar al área de Gestión del Talento humano para los procesos disciplinarios requeridos.
20. Realizar la evaluación de desempeño semestral del personal asistencial de la sede y verificar la realización de la evaluación del personal administrativo

CALIDAD

21. Hacer seguimiento, actualizar y solicitar el mejoramiento de las condiciones de habilitación.
22. Liderar y ejecutar el Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC), de acuerdo a los lineamientos dados por el área de calidad.
23. Participar activamente y garantizar el funcionamiento de los Comités Obligatorios y definidos por la corporación: Calidad y Seguridad, Historia Clínica, Fármaco y Tecnovigilancia, Vigilancia Epimediológica, Emergencias, PAMEC, Comité de gestión ambiental.
24. Realizar seguimiento y asesoría técnica a la respuesta oportuna de solicitudes de mejoramiento por parte del SIAU o quien desempeñe estas funciones.

25. Realizar retroalimentación permanente a todo el personal en relación con las dificultades, planes de mejoramiento y directrices regionales para la prestación del servicio.
26. Monitorear diariamente la oportunidad e informar a la coordinación de sedes cuando no esté dentro del estándar para realizar los correctivos inmediatos.
27. Realizar, analizar y presentar el informe mensual de gestión de la sede de acuerdo a la tabla de indicadores.
28. Acompañamiento y asesoría durante la atención del usuario para resolución de dificultades durante los servicios de salud de la Sede, según el horario establecido.

REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA AMBITO AMBULATORIO.

29. Socializar el proceso de referencia y contrareferencia a todo el personal de la sede y realizar seguimiento y verificación al registro en la bitácora.

OTRAS FUNCIONES

30. Realizar la bienvenida y presentación de los nuevos funcionarios así como la inducción de los aspectos propios de la sede.
31. Verificar la veracidad, calidad y oportunidad de los informes entregados por cada área de la sede a las diferentes Coordinaciones.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Medellín a los treinta (30) días del mes de Abril de 2020.

DORYS STELLA URIBE GALLEGO
Jefe Gestión del Talento Humano

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA

CERTIFICA

Que la Alcaldía de Fredonia Antioquia, identificada con el NIT 890.980.848-1, celebro con la señora **DIANA CAROLINA AGUILAR ISAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1041146425, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales número que se relacionan.

En la vigencia 2022, ejecutó el Contrato número 021-2022, con el objeto Prestación de servicios profesionales en el fortalecimiento de la Secretaría de Bienestar Social, en el perfil de Enfermera Jefe para la coordinación del plan de vacunación, vigilancia en salud pública en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19 y procesos de gestión en salud del Municipio de Fredonia.

Fecha de Inicio: 1° de febrero de 2022
Fecha de Terminación: 30 de junio de 2022
Duración: Cincos Meses (5).

En la vigencia 2021, ejecutó los siguientes Contratos.

Contrato número 035-2021, con el objeto Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como Enfermera Jefe, en el fortalecimiento de los procesos de vigilancia en salud pública, equipo de respuesta inmediata ERI en el Municipio de Fredonia en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19 concurrencia S2020060230106.

Fecha de Inicio: 18 de febrero de 2021
Fecha de Terminación: 31 de marzo 2021
Duración: Un Mes (1), trece (13) días.

Contrato número 095-2021, con el objeto Prestación de servicios profesionales como Enfermera Jefe en el fortalecimiento de los procesos de vigilancia en salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19 y la Coordinación del Plan Municipal de vacunación del Municipio de Fredonia.

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA

CERTIFICA

Que la Alcaldía de Fredonia Antioquia, identificada con el NIT 890.980.848-1, celebro con la señora **DIANA CAROLINA AGUILAR ISAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1041146492, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número 075-2023, con el objeto prestación de servicios profesionales como enfermera en el fortalecimiento de las acciones de vigilancia en salud pública, programa de vacunación, equipo de respuesta inmediata y elaboración e implementación del PAMEC del Municipio de Fredonia.

Fecha de Inicio:	1° de febrero 2023
Fecha de Terminación:	30 de septiembre 2023
Duración:	Ocho (8) meses.
Valor del Contrato:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 28.000.000)

La presente se expide en Fredonia, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), a petición de la interesada. Cualquier información adicional, favor comunicarse a los números telefónicos 604 840 12 64/604 840 10 26 Ext. 105/106. Dirección Calle 50 N° 50-58.

Atentamente,

MARCO AURELIO VILLA PELÁEZ
Secretario General y de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Elena Toro Palacio. Auxiliar Adtiva.		06/2023
Revisó	Marco Aurelio Villa Peláez Secretario G.		06/2023
Aprobó	Marco Aurelio Villa Peláez Secretario G.		06/2023
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, lo presentamos para la firma.			

MAISO I.P.S S.A.S

TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD.
CUMPLE TU SUEÑO DE VOLAR.

Código de validación: 8325886997752

CERTIFICADO MÉDICO De ingreso FECHA: 19/01/2026

NOMBRES Y APELLIDOS: Diana Carolina Aguilar Isaza
EDAD: 39
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula de ciudadanía
N° DOCUMENTO: 1041146425
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-09-23
GÉNERO: Femenino
CARGO: Enfemera
EMPRESA: PARTICULAR
CORREO ELECTRÓNICO: carolinaisaza86@hotmail.com
TELÉFONO: 573216124034
CIUDAD: Fredonia
DIRECCIÓN: calle 51 carrera 50-41, interior 304. Edificio Galibiert
EPS: Nueva EPS
RIESGOS LABORALES: Sura
FONDO DE PENSIÓN: Protección

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:
Desordenes musculoesqueléticos (DME), Riesgo psicosocial, Riesgo biológico, Salud Visual, Riesgo físico,

AYUDAS DIAGNÓSTICAS:
Ninguna

ÉNFASIS:
OSTEOMUSCULAR: Normal

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL:
De acuerdo con el examen ocupacional realizado a Diana Carolina Aguilar Isaza , con documento N° 1041146425 , en el día 19/01/2026. Se considera APTO/A, sin restricciones para la ocupación de Enfemera

RECOMENDACIONES GENERALES:
implementar hábitos y estilo de vida saludables, alimentación balanceada, adecuada hidratación oral, actividad física regular, asistir periódicamente a consulta preventiva en su EPS.

CONDUCTAS OCUPACIONALES:
De acuerdo con los hallazgos clínicos y el examen médico realizado, paciente no presenta alteraciones médicas que interfieran en el adecuado desarrollo de su actividad laboral. Se recomienda implementar medidas de trabajo seguro, haciendo énfasis en los principales riesgos asociados a su cargo.
Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda
El empleador debe de manera periódica inspeccionar puesto de trabajo
Ejecutar un adecuado programa de pausas activas y pasivas de manera periódica durante la jornada laboral
Capacitación en la prevención de riesgos propios del trabajo, en notificar cualquier incidente o accidente laboral y acatar recomendaciones del programa de seguridad y salud en el trabajo de la empresa
Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio, dieta balanceada en fibra, frutas, vegetales, baja en azucares, carbohidratos y grasas
Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
Uso de gafas con filtro de luz azul y antirreflejo para trabajo en pantallas

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR:
De acuerdo con lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del ministerio de protección social, las evaluaciones medicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud de los trabajadores; así fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica mediante los programas de promoción y prevención de la salud.
Autorizo al médico ocupacional, quien firma este certificado a realizar el presente examen médico ocupacional y pruebas complementarias a las que haya lugar. Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas, que no omito información relevante que pudieran influir sobre mi estado de salud y me comprometo a informar en forma veraz y oportuna a mi empleador cualquier cambio que pueda presentarse en las mismas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendo las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Juan C. Camacho S.
Médico Cirujano
Especialista en Medicina Aeroespacial
R.M. 8965/2014
Licencia SST N°6026

Diana A

FIRMA DEL MÉDICO
NOMBRE: Juan C. Camacho S.
REGISTRO MÉDICO: 11 8965/2014 - 1018412861
LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 6026 del 09/05/2018

FIRMA DEL TRABAJADOR
NOMBRE: Diana Carolina Aguilar Isaza
DOCUMENTO: 1041146425

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1041146425
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIANA CAROLINA AGUILAR ISAZA
CIUDAD/MUNICIPIO:		FREDONIA	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:		CRA 50# 51-31	TELÉFONO: 8402502
TIPO APORTANTE:		02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA: Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:		SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 03 - DIANA DOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4656433678	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			641594

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 294.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294.400	$ 0	$ 294.400
SUBTOTALES:										$ 294.400	$ 0	$ 294.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 230.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.000	$ 0	$ 0	$ 230.000
SUBTOTALES:													$ 230.000	$ 0	$ 0	$ 230.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 44.900	$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 44.900
SUBTOTALES:									$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 44.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	IXG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1041146425	AGUILAR ISAZA DIANA CAROLINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.840.000				NO																		230201-PROTECCION	30	$ 1.840.000	$ 294.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 294.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.840.000	$ 230.000	$ 0	$ 230.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.840.000	104114642	$ 44.900	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 569.300

Planilla Pagada

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) DIANA CAROLINA AGUILAR ISAZA identificado(a) con CC 1041146425 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 30/11/2020

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA DE FREDONIA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 13 días del mes 8 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **AGUILAR ISAZA DIANA CAROLINA** identificado(a) con **CC** número **1.041.146.425** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 03 de julio de 2020 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 13 de agosto de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

FREDONIA, **13/08/2026**
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DIANA CAROLINA AGUILAR ISAZA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1041146425**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488455680659**
Fecha de apertura	**03/10/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	DIANA CAROLINA
Nombre abreviado	DIANA CAROLINA AGUILAR ISAZA
Fecha de creación	31/01/2025 *(UTC-05:00, Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1041146425
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Antioquia
Municipio	Fredonia

Información de contacto

Dirección	Carrera 50 51-31 EDIFICIO ARA